FECHA DE ELABORACION	**JULIO 29 2026**
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	**MISAEL PRADA LOAIZA**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Balsillas, en cumplimiento de su misión formativa y con el propósito de garantizar una educación integral y de calidad para sus estudiantes, requiere la adquisición de dotación de maquinaria, electrodomésticos, mobiliario en acero inoxidable y utensilios especializados destinados a los **centros de interés** de sus sedes.

Actualmente, las sedes de la institución enfrentan carencias en su infraestructura de apoyo práctico y técnico para áreas afines a la gastronomía, la panadería y la transformación de alimentos. La ausencia de equipos adecuados —tales como batidoras industriales y manuales, mesas de trabajo en acero inoxidable, cajetas para horno, escabiladeros, licuadoras industriales, sistema de refrigeración (nevera), balanzas digitales y menaje en acero inoxidable (ollas, vaporera y bowls)— limita la ejecución idónea de las actividades pedagógicas y prácticas que fomentan el emprendimiento y las competencias laborales en los jóvenes.

Por lo anterior, se hace imperativa la contratación y suministro de estos elementos (por un valor total de **$12.747.412**), con el fin de dotar adecuadamente los espacios institucionales, optimizar el desarrollo de los centros de interés y brindar a los estudiantes herramientas técnicas modernas que garanticen una formación práctica pertinente y de alta calidad.

La Institución Educativa Chenche Balsillas, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar la compra maquinaria industrial, electrodomésticos, utensilios y mobiliario para el desarrollo eficiente de las actividades educativas y administrativas de la institución educativa chenche balsillas del municipio de coyaima- Tolima.

Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesaria la compra de maquinaria industrial, electrodomésticos, utensilios y mobiliario.

OBJETO

EFECTUAR LA COMPRA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, ELECTRODOMÉSTICOS, UTENSILIOS Y MOBILIARIO EN ACERO INOXIDABLE DESTINADOS A LOS CENTROS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALSILLAS, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS ESPACIOS DE FORMACIÓN PRÁCTICA Y GARANTIZAR LOS RECURSOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y PRODUCTIVAS DE LOS ESTUDIANTES.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa.
Imputación Presupuestal:

CODIGO	DETALLE	FUENTE	CDP	VALOR
23201010030103	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	1.3.3.6.04 RECURSOS DEL BALANCE - SGP GRATUIDAD	CD60020260012	7.565.000,00
23201010030103	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD		2.592.032,50
2320201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD		2.654.527,50
TOTAL, CDP				**12.811.560,00**

Valor estimado del contrato: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega y presentación de la factura, informe de actividades e informe del supervisor en la sede principal.

Plazo del contrato: Ocho (08) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**MARIA LIDIA CONDE POLOCHE** **CC. 51.857.773**
Dependencia:	**Coordinadora**

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso, no mayor a 30 días.
- Rut ACTUALIZADO
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional
- Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal si es Empresa.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado

- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta Juramentada de inhabilidades.
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas mínimo con un año de experiencia)
- Diligenciar los Anexos de la Invitación pública (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación bancaria
- ***Presentar la póliza de seriedad del 10% del valor de la propuesta junto con el recibo de pago de la misma.***

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.

2. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad de los bienes, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. Entregar los bienes en la sede principal de la institución educativa chenche balsillas.
4. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. *Una vez firmado el contrato el contratista deberá pagar las estampillas departamentales de acuerdo a la estipulado en la preliquidación de las estampillas, según ordenanza 14 de la gobernación del Tolima.*
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
8. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
9. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía*…"

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la secretaria de educación del Tolima, la Institución Educativa estima que son necesarias las garantías para este proceso así

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento Del Contrato	Plazo Del Contrato Y 6 Meses Mas	10% Del Valor Del Contrato
Calidad De Los Bienes	Plazo Del Contrato Y 6 Meses Mas	20% Del Valor Del Contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

MISAEL PRADA LOAIZA
Rector – Ordenador del Gasto
ORIGINAL FIRMADO